

RESOLUCIÓN No. 106 DE 2025
(30 DE ABRIL DE 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-001- 2025”

La Alcaldesa Municipal de La Mesa - Cundinamarca, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en aplicación del decreto 092 de 2017,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2°, señala como fines esenciales del Estado: “(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)”. Así mismo, el artículo 113 de la Carta Política preceptúa que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente. De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Plan de Desarrollo Territorial 2024 – 2027, del Municipio de La Mesa-Cundinamarca: “JUNTOS RECUPEREMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL”, aprobado por el Concejo Municipal mediante ACUERDO No. 003 DEL 05 DE JUNIO DE 2024, como resultado del diagnóstico realizado, se establecieron los programas, planes y proyectos a ejecutar durante el cuatrienio. Estos proyectos fueron determinados para satisfacer las necesidades básicas dentro del territorio, siendo responsabilidad del Municipio buscar las herramientas que garanticen mejorar la calidad de vida de sus habitantes, esta vez mediante el “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL, DE TODOS LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO, QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD; Y DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRA EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIOS POR DELITOS COMETIDOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2025.”

Que en el Plan de Desarrollo “JUNTOS RECUPEREMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL”, se contempló los Proyectos: **FORTALECIMIENTO Y APOYO INSTITUCIONAL EN EL PROCESO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA MESA** y **FORTALECIMIENTO EN LAS ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA JUSTICIA Y EL DERECHO EN EL MUNICIPIO DE LA MESA** correspondiente a la Dimensión Estratégica: 5. Gobernando con Fortalecimiento Institucional para la Mesa, Programa: La Mesa con Buen Gobierno, Subprograma: Seguridad y convivencia ciudadana, definiendo la Meta: Garantizar al 100% el funcionamiento anual el Fondo de Seguridad Territorial (FONSET), estipulando dentro de sus indicadores: Indicador 1: Realizar 1 acción de apoyo anual con alimentación para la fuerza pública. Indicador 3: Realizar 1 acción de apoyo anual con hospedaje para la fuerza pública., con registro de Banco de Proyectos bajo el código 2024253860083. correspondiente a la Dimensión Estratégica: 5. Gobernando con Fortalecimiento Institucional para la Mesa, Programa: La mesa con Justicia, Subprograma: Administrando con Justicia, definiendo la Meta: Garantizar anualmente al 100% los derechos de las Personas Privadas de la Libertad: Indicador 1: Indicador 2: Apoyar al 100% anual con la alimentación de las personas privadas de la libertad, con registro de Banco de Proyectos bajo el código 2024253860036. Que se contempló el proyecto: **FORTALECIMIENTO Y APOYO INSTITUCIONAL EN EL PROCESO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA MESA**, correspondiente a la Dimensión Estratégica: Gobernando con Fortalecimiento Institucional para la Mesa, Sector: Gobierno Territorial Subprograma: Seguridad y convivencia ciudadana, definiendo la Meta: Garantizar al 100% el funcionamiento anual el Fondo

**RESOLUCIÓN No. 106 DE 2025
(30 DE ABRIL DE 2025)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-001- 2025”

de Seguridad Territorial (FONSET), estipulando dentro de sus indicadores: Indicador 1: Realizar 1 acción de apoyo anual con alimentación para la fuerza pública. Indicador 3: Realizar 1 acción de apoyo anual con hospedaje para la fuerza pública., con registro de Banco de Proyectos bajo el código 2024253860083.

Que se contempló el Proyecto: FORTALECIMIENTO EN LAS ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA JUSTICIA Y EL DERECHO EN EL MUNICIPIO DE LA MESA, correspondiente a la Dimensión Estratégica: Gobernando con Fortalecimiento Institucional para la Mesa, Sector: Justicia y del Derecho, Programa: La mesa con Justicia, Subprograma Administrando con Justicia, definiendo la Meta: Garantizar anualmente al 100% los derechos de las Personas Privadas de la Libertad, estipulando dentro de sus indicadores Indicador 2: Apoyar al 100% anual con la alimentación de las personas privadas de la libertad, con registro de Banco de Proyectos bajo el código 2024253860036.

Que conforme lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), los documentos contentivos de la información del presente proceso de selección, con el fin de iniciar el proceso de Selección de Licitación Pública LP-001-2024, cuyo objeto es: de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL, DE TODOS LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO, QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD; Y DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE EN-CUENTRA EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIOS POR DELITOS COMETIDOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2025.”

Que para amparar el presente proceso dentro del presupuesto del Municipio se cuenta con la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$420.483.911,00) IVA INCLUIDO incluido, el cual está respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número DIS-2025000464 expedido el 17 de marzo del 2025 por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Que de conformidad con lo expuesto anteriormente, el municipio de La Mesa – Cundinamarca, requiere realizar la selección del Contratista para la: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL, DE TODOS LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO, QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD; Y DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRA EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIOS POR DELITOS COMETIDOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2025.”

Que, durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron resueltas oportunamente tal como consta en la plataforma SECOP II, y no se presentaron solicitudes de limitación a MIPYMES.

Que el Municipio de La Mesa debe convocar a las Veedurías Ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al Proceso de Contratación que trata el presente Acto Administrativo, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso.

RESOLUCIÓN No. 106 DE 2025
(30 DE ABRIL DE 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-001- 2025”

Que atendiendo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario ordenar la apertura del proceso de contratación, teniendo en cuenta que se ha surtido el trámite respectivo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones por el término legal.

Que, para efectos de la notificación de actos administrativos que surten efectos sobre procedimientos adelantados en la plataforma transaccional SECOP II, la Entidad procederá a notificar personalmente de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, teniendo presente que los usuarios registrados en la plataforma transaccional SECOP II, aceptaron los términos y condiciones de uso, especialmente el numeral 6.6 Comunicaciones y notificaciones del SECOP II, el cual estableció:

“(…) A. Las notificaciones recibidas por correo electrónico y los mensajes publicados en el SECOP II son válidos y suficientes para los propósitos de los Procesos de Contratación. B. Los Usuarios reciben en la dirección de correo electrónico que informaron cuando se registraron en SECOP II, notificaciones e información relacionada con los Procesos de Contratación y con la operación del SECOP II (…)”

Que así mismo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El Comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones, resolver las observaciones que se susciten dentro el proceso y recomendar el sentido de la decisión de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el Comité evaluador, debe justificar su decisión.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-001-2025, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL, DE TODOS LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO, QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD; Y DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRA EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIOS POR DELITOS COMETIDOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2025.”

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con el objeto contractual a que se contrae el presente proceso, la modalidad de selección corresponde a de conformidad con la cuantía del presente proceso y lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

**RESOLUCIÓN No. 106 DE 2025
(30 DE ABRIL DE 2025)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-001- 2025”

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar como cronograma del proceso de LP-001-2025, el siguiente:

1 DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA	LUGAR/Responsable
Aviso de convocatoria	AGOTADO	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del borrador de los pliegos y estudios previos	AGOTADO	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación y recepción de observaciones al borrador del pliego de condiciones	AGOTADO	Hasta las 5:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para solicitar limitación a MIPYME	AGOTADO	Hasta las 5:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de observaciones y respuestas al borrador del pliego de condiciones	Hasta el 30 de abril de 2025	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Resolución de apertura y Publicación del pliego de condiciones definitivo.	05 de mayo de 2024	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Audiencia de tipificación, asignación determinación de riesgos	2 de mayo de 2025	10:00 AM	Mediante el Link debidamente comunicado
Plazo máximo para efectuar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde el 30 abril de 2025 hasta el 8 de mayo 2025	Hasta las 5:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones allegadas al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 12 de mayo de 2025	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para la expedición de adendas	Hasta el 12 de mayo de 2025	Hasta las 07:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Entrega de propuestas	Hasta el 15 de mayo 2025	Hasta las 09:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Informe de presentación de Ofertas /Apertura de Sobre 1	Hasta el 15 de mayo 2025	Hasta las 09:05 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	21 de mayo de 2024	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 21 al 28 de mayo de 2025	Hasta las 5:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	30 de mayo de 2025	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Audiencia de adjudicación o declaratoria desierta/ Apertura de Sobre 2	30 de mayo de 2025	10:00 AM	Mediante el Link debidamente comunicado
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	30 de mayo de 2025	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Firma del Contrato	04 de junio de 2025	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	05 de junio de 2025	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aprobación de garantías	05 de junio de 2025	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

RESOLUCIÓN No. 106 DE 2025
(30 DE ABRIL DE 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-001- 2025”

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El complemento del pliego definitivo, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, Ley 850 de 2003, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial a las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a Ley, quienes podrán participar en este proceso presentando recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad Estatal.

ARTICULO SEXTO: El presupuesto oficial asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$420.483.911,00) IVA INCLUIDO incluido, el cual está respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número DIS-2025000464 expedido el 17 de marzo del 2025 por la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO SEPTIMO: Realizado el proceso el Municipio de La Mesa adjudicará el Contrato a la persona natural o jurídica que cumpla con todos y cada uno de los requisitos, legales, económicos y técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones definitivo.

ARTÍCULO OCTAVO: - DESIGNESE el Comité Asesor Evaluador para la evaluación de las propuestas el cual queda integrado por:

- La Secretaria de Hacienda del Municipio y Nancy Margarita Alcalá Torres, Profesional de Apoyo Financiera, quienes se encargarán de evaluar los documentos de carácter financiero.
- La Secretaria de Gobierno quien se encargará de evaluar los documentos de carácter técnico
- La Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y Contratación y RICSON CARDENAS ASESORES, CONSULTORES & ABOGADOS SAS, quienes se encargarán de evaluar los documentos de carácter jurídico.

ARTÍCULO NOVENO: Notificar la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN No. 106 DE 2025
(30 DE ABRIL DE 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-001- 2025”

ARTÍCULO DECIMO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la publicación en la plataforma SECOP II.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de La Mesa - Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRÍGUEZ
Alcaldesa Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Roberto Rodríguez Zuleta	Profesional Universitario	
Revisó	John Erik Téllez Ibáñez	Asesor Externo del Despacho	
Aprobó	Katia Milena Blanco Ibarra	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			